



Este marqués.

SELLO CUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO.

no este acuerdo a la Junta municipal  
a Propio

D. Andres Ferrer

D. Gines Garcia  
de Alcaraz Guaymas

D. Esteban  
de Artola

Antoni  
Pedro Moreno  
Benedict

Concejo.

En la cu. cr. y cu. l. Ciudad de Lorca en diez y siete de Diciembre de mil setecientos noventa y uno se juntaron a Concejo en o. Lorca Jurisdiccion y Regimiento de ella en lan valan que acostumbra para tratar y conferir cosas tocantes al servicio del Rey Nro S. vien y utilidad de esta Republica a saber el Sr. D. Andres Ferrer Regidor perpetuo de Ayuntamiento de esta Ciudad que para este auto egere la N. Juridiccion por ocupacion y graves del Sr. Correg. y los S. D. Juan

